



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 12/10/2021 HORA 8:34 AM

RECIBIDO POR Rosanna Sanchez

Sil01147-2021

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que Dispone la Conformación de una Comisión Especial, a los Fines de Investigar el Programa Forestal de la Central Termoeléctrica Punta Catalina, Provincia Peravia.

Considerando primero: Que en fecha nueve (9) de octubre, del 2014, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consorcio de la Caoba Dominicana (CONCADOM) asumiendo el compromiso de implementar un programa forestal de manejo y mitigación ambiental para el proyecto de la central termoeléctrica Punta Catalina, en la Provincia Peravia;

Considerando segundo: Que el referido convenio estableció el compromiso de realizar plantaciones forestales en una superficie de unas quince mil (15,000) tareas de tierra, a través de la siembra de un millón quinientas mil (1,500,000) plantas.

Considerando tercero: Que el objetivo del programa forestal es reducir las emisiones de dióxido de carbono en la Provincia Peravia, para mitigar el impacto medioambiental del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina en la provincia Peravia.

Considerando cuarto: Que para la ejecución e implementación del programa forestal se dispuso por parte de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), un aporte de ochenta y ocho millones de pesos dominicanos (RD\$88,000,000.00), del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente; un aporte de diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos (RD\$17,043,732.00) y del Consorcio de la Caoba Dominicana (CONCADOM) un aporte de ocho millones ochocientos seis mil, pesos dominicanos (RD\$8,806,000.00) de los cuales no existe información pública de los montos desembolsados.

Considerando quinto: Que el programa contempla un periodo de implementación de 5 años, y a la fecha, no existe registro que documente la ejecución de programas de siembra o reforestación masiva con las características enunciadas en el referido convenio en la provincia Peravia.

Considerando sexto: Que es vital para el bienestar de la provincia Peravia y la conservación de su ecosistema la implementación de programas que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, cuyo ascenso vertiginoso representa una amenaza para la sociedad y los recursos naturales de la provincia.

Considerando séptimo: Que existen denuncias por parte de los habitantes de la provincia Peravia, así como de la comunidad ambiental del país, sobre alegados daños que estarían causando las cenizas, gases y otras sustancias generadas por la Central Termoeléctrica Punta Catalina.

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República en sus funciones de control y fiscalización, adoptar las medidas necesarias a los fines de proteger y prevenir daños al medio ambiente, realizando las investigaciones de lugar para llegar a conclusiones y a la posible búsqueda de soluciones, en beneficio de la nación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Núm. 64-00 de fecha; 18 del mes de agosto, del año 2000, que Crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Núm. 100-13 de fecha; 2 del mes de agosto, del año 2013, que Crea El Ministerio de Energía y Minas, como Órgano Dependiente del Poder Ejecutivo, Encargado de la Formulación y Administración de la Política Energética y de Minería y no Metálica;

Visto: El reglamento del Senado de la República.

Visto: El acuerdo de cooperación interinstitucional No.169-14 de fecha 9 de octubre, del 2014. Suscrito por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales CDEEE. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y El Consorcio de la Caoba Dominicana (CONCADOM).

RESUELVE

ÚNICO: **Designar** una comisión especial de senadores que investigue las condiciones actuales del programa forestal del manejo ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Catalina, Baní, provincia Peravia.

Moción presentada por:


Milciades Marino Franjul Pimentel
Senador de la República
Provincia Peravia